Resolución N° 139-2024-UNIQ-CO

Quillabamba, 27 de diciembre de 2024

VISTOS, la Resolución N° 119-2024-UNIQ-CO de fecha 04 de diciembre de 2024, el Oficio N° 015-2024/UNIQ-DA-RCV de la Dirección de Admisión de fecha de fecha 27 de diciembre, el Oficio N° 031-2024-UNIQ-CO-VPA de la Vicepresidencia Académica de fecha 27 de diciembre y el Acuerdo N° 013-2024-UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria N° 003-2024-UNIQ-CO-SO de fecha 27 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8; concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en su numeral 6.1.4 literal k) Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

Que, mediante Resolución N° 119-2024-UNIQ-CO de fecha 04 de diciembre de 2024, que aprueba el cronograma de actividades del proceso de admisión 2025.

Que, mediante Oficio N° 031-2024-UNIQ-CO-VPA la Vicepresidencia Académica alcanza la solicitud de modificación del calendario de admisión 2025 aprobado mediante Resolución N° 119-2024-UNIQ-CO, recurrida por el Director de Admisión mediante Oficio N° 015-2024/UNIQ-DA-RCV, mediante el que señala que debido a la; la situación que atravesamos en nuestra casa de estudios, básicamente durante el mes de noviembre impidieron el cumplimiento de logros de nuestras actividades y metas trazadas, por lo que, solicita la consideración de la reprogramación de las fechas de examen de admisión en las modalidades extraordinario y ordinario conforme al siguiente detalle:

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025	
INSCRIPCIÓN	**Extraordinario**: (Del 16 de diciembre del 2024 al 15 de enero 2025)
	Lugares de inscripción (Distritos según convenio vigente)
	Dirección de admisión — Quillabamba —UNIQ
	Municipalidad Distrital de Vilcabamba
	Municipalidad Distrital de Megantoni
	Municipalidad Distrital de Kimbiri
EXAMEN	**Fecha de examen: DOMINGO 19 DE ENERO 2025**
	Lugar de examen: UNIQ-Quillabamba, distritos según convenio y cumplimiento de requisitos de reglamento de admisión.
INSCRIPCIÓN	**Ordinario:** (Del 17 de febrero 2025 al 19 de marzo del 2025)
	Lugares de inscripción (Distritos según convenio vigente)
	Dirección de admisión — Quillabamba —UNIQ
	Municipalidad Distrital de Vilcabamba

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728

	Municipalidad Distrital de Meganton
	Municipalidad Distrital de Kimbiri
EXAMEN	**Fecha de examen: DOMINGO 23 DE MARZO 2025**
	Lugar de examen: UNIQ-Quillabamba
RESPONSABLE	01Director de Admisión
	03 Comisión de Admisión
	01 personal administrativo

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 013-2024-UNIQ-CO-SO, Se aprueba por unanimidad modificar parcialmente la Resolución N° 119-2024-UNIQ-CO en el extremo referido al cronograma de los procesos de admisión para el año 2025 respecto a los exámenes extraordinario y ordinario.

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 119-2024-UNIQ-CO en el extremo referido al cronograma de los procesos de admisión para el año 2025 respecto a los exámenes extraordinario y ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025	
INSCRIPCIÓN	**Extraordinario**: (Del 16 de diciembre del 2024 al 15 de enero 2025)
	Lugares de inscripción (Distritos según convenio vigente)
	Dirección de admisión — Quillabamba —UNIQ
	Municipalidad Distrital de Vilcabamba
	Municipalidad Distrital de Megantoni
	Municipalidad Distrital de Kimbiri
EXAMEN	**Fecha de examen: DOMINGO 19 DE ENERO 2025**
	Lugar de examen: UNIQ-Quillabamba, distritos según convenio y cumplimiento de requisitos de reglamento de admisión.
INSCRIPCIÓN	**Ordinario:** (Del 17 de febrero 2025 al 19 de marzo del 2025)
	Lugares de inscripción (Distritos según convenio vigente)
	Dirección de admisión — Quillabamba —UNIQ
	Municipalidad Distrital de Vilcabamba
	Municipalidad Distrital de Meganton
	Municipalidad Distrital de Kimbiri
EXAMEN	**Fecha de examen: DOMINGO 23 DE MARZO 2025**
	Lugar de examen: UNIQ-Quillabamba
RESPONSABLE	01Director de Admisión 03 Comisión de Admisión 01 personal administrativo

El Arenal s/n - Quillabamba
Teléfono N° 084-282728

Resolución N° 139-2024-UNIQ-CO
27.12.2024

Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
OTI
Interesado

ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

MARÍA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728